Palmón Caribe Insular

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Comunicado Interno

SCOA No.00801

Para: **Katherine Narvaez Zuñiga**
SUBDIRECCION JURIDICA

De: Subdireccion De Calidad Y Ordenamiento Ambiental

Asunto: Acta de liquidación final contrato CD-SCYOA-400-2022

Fecha: 11 de Abril de 2025

Cordial saludo,

Por medio de la presente comunicación nos permitimos remitir las actas de liquidación de los siguientes contratos, para los fines pertinentes desde la Subdirección Jurídica.

- CD-SCYOA-400-2022 (Kira Mow): Que en atención del comunicado interno SJ No. 02750 del 09 de diciembre de 2024, se adjunta la relación de pagos de terceros así como la resolución 171 del 08 de marzo de 2024, en donde se describen los pagos que no aparecen en la relación descarga del sistema Novasoft.
- CD-SCYOA-156-2023 (Luis Archbold): Que en atención del comunicado interno SJ No. 02750 del 09 de diciembre de 2024, se adjunta la relación de pagos de terceros corregida.
- CD-SCYOA-151-2024 (Melanie Buchelli): Que en atención del comunicado interno SJ No. 02750 del 09 de diciembre de 2024, se adjunta la relación de pagos de terceros y copia del acta con las correcciones solicitadas.

Atentamente,

Dayana Mitchell Celis
Subdirectora de Calidad y Ordenamiento Ambiental

Anexos: Relación pagos terceros y Res 171-2024
Elaborï¿½: Shelly Palmer

16-04-25

ACTA DE LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR.4297650 de 2022/ CD-SCYOA-400-2022 SUSCRITO ENTRE CORALINA Y KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ

En San Andrés, isla, se reunió el Doctor **QUINCY ALBERTO BOWIE GORDON** en su calidad de Director Ad Hoc General de la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – CORALINA**, la Subdirectora de Calidad y Ordenamiento Ambiental, **DAYANA MITCHELL CELIS**, en calidad de Supervisora del Contrato y el contratista **KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 40.992.617 expedida en San Andrés, para proceder a la liquidación final del contrato de prestación de servicios profesionales No. CO1.PCCNTR.4297650 de 2022/ CD-SCYOA-400-2022 en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias, en los siguientes términos, previo lo siguiente:

a) Que de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, los contratos de tracto sucesivo - aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo- y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes.

b) Que el artículo 1602 del Código Civil, aplicable a la contratación administrativa por remisión del artículo 13 de la ley 80 de 1993, dispone que *"Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales".*

I. **OBJETO:** Contrato de prestación de servicios profesionales para apoyar en el seguimiento y la supervisión a la ejecución del proyecto de inversión de CORALINA "APROVECHAMIENTO DEL POTENCIAL DEL AGUA DE MAR A TRAVES DEL DESARROLLO DE UN PPROTOTIPO PARA PRODUCCION DE ENERGIA ALTERNATIVA ACOPLADO A SISTEMA DE DESALINIZACION DE AGUA DE MAR EN LA ISLA DE SAN ANDRES".

II. **ENTIDAD CONTRATANTE:** LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – CORALINA.

III. **CONTRATISTA**: KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ

IV. **VALOR TOTAL:** El valor del contrato es la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($59.033.736) M/CTE** amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuesta No. 01027-22, del 03 de Octubre de 2022.

V. **FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 09 DE DICIEMBRE DE 2022.

VI. **PLAZO EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato fue de **DIECIOCHO (18) MESES**

VII. **FECHA INICIO**: 14 DE DICIEMBRE DE 2023

VIII. **FECHA DE TERMINACIÓN:** 13 DE JUNIO DE 2024

IX. **REGISTRO PRESUPUESTAL:** No. S401CON-400-2022, del 09 de diciembre de 2023

X. **ACTIVIDADES DEL CONTRATO:**

1. Brindar su idoneidad profesional en la supervisión del proyecto "Aprovechamiento del potencial del agua de mar a través del desarrollo de un prototipo para producción de energía alternativa acoplado a sistema de desalinización de agua de mar en la en la isla San Andrés", para verificar las actividades técnicas y calidad de los entregables.
2. Realizar la revisión de la información mensual generada para el reporte en la plataforma GESPROY del Sistema General de Regalías (SGR), de acuerdo con los plazos estipulados para dichos reportes

de avance en la ejecución del proyecto "Aprovechamiento del potencial del agua de mar a través del desarrollo de un prototipo para producción de energía alternativa acoplado a sistema de desalinización de agua de mar en la en la isla San Andrés

3. Convocar, liderar y/o participar en las reuniones periódicas de seguimiento del grupo técnico y/o científico del proyecto, y en las reuniones externas para las cuales le haya sido delegada su participación, en el marco de la ejecución del proyecto
4. Efectuar la supervisión y seguimiento que el proyecto requiera en ciudades distintas a las áreas de su jurisdicción, relacionadas con el desarrollo del proyecto.
5. Mantener actualizado un archivo en digital y/o físico de las actas, informes, reportes, registro fotográficos y demás evidencias que soporten el seguimiento a las actividades contempladas en la ejecución del proyecto.
6. Elaborar informes mensuales de las actividades desarrolladas en el marco del seguimiento al proyecto
7. Apoyar en la respuesta a las peticiones o solicitudes que le sean asignadas, que sean requeridos a la entidad por terceros y entidades de control
8. Comunicar a la Subdirección de Calidad y Ordenamiento Ambiental de Coralina, cualquier tipo de modificación y/o ajuste que el proyecto requiera en materia de tiempo, espacio, y otras circunstancias como resultado de las reuniones con el equipo técnico y/o científico.
9. Atender durante la supervisión del proyecto las observaciones formuladas por el Ministerio de Ciencias y Tecnología o el Departamento Nacional de Planeación.
10. Consolidar la información final y hacer entrega de todo el archivo digital y/o físico (actas, informes, reportes, registros fotográficos) y demás evidencias que soporten la supervisión y seguimiento del proyecto, de acuerdo con los plazos estipulados para para la liquidación y cierre del mismo
11. Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
12. Conocer e implementar el sistema integrado de gestión de calidad de la Corporación.

XI. BALANCE DEL CONTRATO:

En la presente Acta de Liquidación se deja constancia que, a la fecha de su firma, el estado de ejecución del contrato es el siguiente:

Valor del contrato	$ 59.033.736.00
Valor ejecutado	$ 59.033.736.00
Valor cancelado	$ 59.033.736.00
Valor adeudado	$ 0
Valor no ejecutado	$0
Total	$ 59.033.736.00

XII. ELEMENTOS DE ALMACÉN:

EL CONTRATISTA no posee bienes de la Corporación CORALINA.

XIII. CONCLUSIONES:

Con base en lo anterior, las partes dejan constancia que fue ejecutado la totalidad de las actividades contratadas en virtud del contrato de prestación de servicios profesionales No. CO1.PCCNTR.4297650 de 2022/ CD-SCYOA-400-2022, esto es, se cumplió con todas las obligaciones pactadas en el contrato, por lo que las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y obligación y que a la fecha de suscripción de la presente acta no existe ningún saldo a favor del contratista ni de la Corporación.

Durante la ejecución del contrato, la contratista allegó las planillas de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, las cuales se revisaron y verificaron por parte de la Supervisión, quien da fe en el acta de que los valores cancelados corresponden al porcentaje establecido por el Gobierno Nacional.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta y los informes, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del Contrato de prestación de servicios profesionales No. CO1.PCCNTR.4297650 de 2022/ CD-SCYOA-400-2022.

De conformidad con lo expuesto, se procede a liquidar de común acuerdo el contrato de prestación de servicios profesionales No. CO1.PCCNTR.4297650 de 2022/ CD-SCYOA-400-2022, con fundamento de lo preceptuado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 suscrito por CORALINA Y KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 40.992.617 expedida en San Andrés, de acuerdo a la información contenida en el certificado de recibo a satisfacción de supervisión.

Remítase copia de la presente acta a la Secretario General para asunto de su competencia.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, a los

EL CONTRATISTA

KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
C.C. 40.992.617

EL CONTRATANTE

QUINCY ALBERTO BOWIE GORDON
C.C 18.009.917
Director General Ad Doc
CORALINA

DAYANA MITCHELL CELIS
Subdirectora de Calidad y Ordenamiento Ambiental
Supervisor del Contrato

Proyectó: M.Buchelli – Abogada Contratista SCOA
Aprobó D. Mitchell – Subdirectora de Calidad y Supervisora
Vo.bo: K. Narváez / Subdirectora Jurídica